



MAURO NAPSUCIALE MENDÍVIL, RECTOR DEL CAMPUS LEÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS: 10 FRACCIÓN V, 25, Y 26 FRACCIONES II, V, VIII, IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CONSIDERANDO

Que acorde a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato publicada en el DECRETO NÚMERO 71 APROBADO POR LA LX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO y publicado en el PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 96, TERCERA PARTE EL 15 DE JUNIO DE 2007: “*La Universidad de Guanajuato es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Por ello, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura, determinar sus planes y programas; así como fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal y administrar su patrimonio.*”

Que el Artículo 26 Fracción V otorga al Rector de Campus la facultad de “*Organizar la estructura administrativa para el buen funcionamiento del Campus, sujetándose a los lineamientos establecidos por el Rector General*”.

La importancia de contar con una estructura organizacional eficiente de administración de los recursos públicos, que propicie la implementación de procesos claros, apegados a los principios de transparencia y eficacia, que permita los ajustes cotidianos que requiere la mejora continua para tener esquemas administrativos al servicio del mejoramiento de los programas educativos del Campus León, del desarrollo del personal académico y del personal de apoyo, para generar las sinergias necesarias para el aprovechamiento de las capacidades científicas y tecnológicas en favor de la solución de los problemas de la sociedad en todos sus sectores.

Que el Proyecto de Desarrollo del Campus León 2024-2028 tiene como uno de sus ejes principales la creación de un Ecosistema de Vinculación, Innovación y Desarrollo Aplicado del Conocimiento del Campus León (VIDA UG-CL) que desarrolle el potencial de su comunidad para desplegar una actividad intensiva de interacción de la Universidad de Guanajuato con su entorno en León, que constituya un espacio para la generación y

RECTORÍA DEL CAMPUS LEÓN



desarrollo de proyectos de vinculación, innovación, incubación y emprendimiento social y tecnológico con la participación de toda la comunidad universitaria, especialmente de los estudiantes.

SE ACUERDA

La siguiente reestructuración de las áreas de apoyo de la Rectoría del Campus León, con vigencia a partir del 15 de Febrero de 2025:

PRIMERO.

La Coordinación de Calidad Administrativa y Medio Ambiente, actualmente adscrita a la Coordinación General de Apoyo Administrativo del Campus León, **se adscribe directamente a la Rectoría del Campus León.**

SEGUNDO.

La Coordinación de Planeación y Desarrollo, actualmente adscrita a la Coordinación General de Apoyo Administrativo del Campus León, **se adscribe directamente a la Rectoría del Campus León.**

TERCERO.

La Coordinación de Prevención y Seguridad Universitaria, actualmente adscrita a la Coordinación General de Apoyo Administrativo del Campus León, **se adscribe directamente a la Rectoría del Campus León.**

CUARTO.

El área de Adquisiciones de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Administrativos **se adscribe a la Coordinación de Recursos Financieros de la Coordinación General de Apoyo Administrativo.**

QUINTO.

El área de Control de Bienes de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Administrativos **se adscribe a la Coordinación de Recursos Financieros de la Coordinación General de Apoyo Administrativo.**



SEXTO.

La Coordinación del Centro para la Integración de la Multimodalidad Educativa, actualmente adscrito a la Coordinación General de Desarrollo Académico del Campus León, **se adscribe a la Coordinación de Apoyo al Desarrollo Educativo de la Coordinación General de Desarrollo Académico y cambia su nombre a Unidad de Integración de la Multimodalidad Educativa.**

SÉPTIMO.

Se suprime la Coordinación de Extensión y Vinculación.

OCTAVO.

Se crea la Coordinación de Extensión Cultural, que absorbe las funciones de extensión de la anterior Coordinación de Extensión y Vinculación.

NOVENO.

Se crea la Coordinación del Ecosistema de Vinculación, Innovación y Desarrollo Aplicado del Conocimiento del Campus León (CE-VIDA UG-CL), adscrita directamente a la Rectoría del Campus León. Esta Coordinación consta de tres áreas: i) Área de Servicios de Salud; ii) Área de Servicios de Educación para la Vida; y iii) Área de Servicios Tecnológicos.

Los servicios de educación continua ofrecidos por la anterior Coordinación de Extensión y Vinculación, se integran a la cartera de servicios del Área de Servicios de Educación para la Vida de la Coordinación del Ecosistema de Vinculación, Innovación y Desarrollo Aplicado del Conocimiento del Campus León (CE-VIDA UG-CL).

DÉCIMO.

La Unidad Especializada en Rehabilitación Física (UERF), actualmente adscrita a la Rectoría del Campus León **se adscribe a la Coordinación del Ecosistema de Vinculación, Innovación y Desarrollo Aplicado del Conocimiento del Campus León (CE-VIDA UG-CL), como parte del Área de Servicios de Salud.**



DÉCIMOPRIMERO.

El Laboratorio Universitario de Diagnóstico Molecular de la Universidad de Guanajuato (LUDIMUG), actualmente adscrito a la Coordinación General de Desarrollo Académico, **se adscribe a la Coordinación del Ecosistema de Vinculación, Innovación y Desarrollo Aplicado del Conocimiento del Campus León (CE-VIDA UG-CL), como parte del Área de Servicios de Salud.**

DÉCIMOSEGUNDO.

Se crea el Centro de Servicios de Diagnóstico del Estado Físico (CESDEF) y se adscribe al Área de Servicios de Salud de la Coordinación del Ecosistema de Vinculación y Desarrollo Aplicado del Conocimiento (CE-VIDA UG-CL).

DÉCIMOTERCERO.

La Rectoría del Campus León de la Universidad de Guanajuato implementará los mecanismos necesarios para dar continuidad a las actividades desarrolladas por las diversas áreas y llevará a cabo las acciones necesarias para la debida ejecución del presente acuerdo, en lo que se refiere al respeto de los derechos laborales del personal, mobiliario e infraestructura para el desarrollo de sus actividades.

DÉCIMOCUARTO.

Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Universitaria*.

Dado en la Rectoría de Campus León de la Universidad de Guanajuato, a los 14 días del mes de febrero de 2025.

En la ciudad de León, Guanajuato, a 14 de febrero de 2025.- **Doctor Mauro Napsuciale Mendívil**, Rector del Campus León; **Doctora Katya Vargas Ortiz**, Secretaria Académica del Campus León; **Licenciada Blanca Fabiola Robledo Reyes** (Testigo), Coordinadora General de Apoyo Administrativo; **Doctora Ana Lilia González Yebra** (Testigo), Coordinadora General de Desarrollo Académico.- **Rúbricas**

LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA KATYA VARGAS ORTIZ, SECRETARIA ACADÉMICA DEL CAMPUS LEÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO

RECTORÍA DEL CAMPUS LEÓN

Bvd. Puente Milenio #1001; Fracción del Predio San Carlos;
C.P. 37670; León, Gto
www.ugto.mx/campusleon

Página 4 de 5.

Teléfono: 477 267 49 00
Extensión 3370



DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica del Campus León y corresponde al **ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE LAS ÁREAS DE APOYO DE LA RECTORÍA DEL CAMPUS LEÓN**, emitido por el doctor Mauro Napsuciale Mendivil, Rector del Campus León de la Universidad de Guanajuato, el día 14 de febrero de 2025 y publicado en Gaceta Universitaria el 17 de febrero de 2025. DOY FE.